



REGATA PILOTE NORDEN

TRIPULACIÓN EN DOBLES
TRIPULACION REDUCIDA
Formulas ORC Club & PHRF

1 de septiembre de 2018

Club Náutico Sudeste

regatas@clubnauticosudeste.org.ar



AVISO DE REGATA

Esta regata forma parte del Campeonato Rio de la Plata de Regatas en Dobles 2018 organizado por: Club Náutico Gral. San Martín, Club Náutico Sudeste, Club Náutico San Isidro, Club Universitario de Buenos Aires, Yacht Club Argentino y Yacht Club Olivos.

Modificaciones: 1.5 - Reglas – Reglas de WS – Categoría 4

1. REGLAS:

- 1.1. Esta Regata será corrida bajo las “Reglas” tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (RRV).
- 1.2. Las prescripciones de la Autoridad Nacional I.S.A.F. para la República Argentina.
- 1.3. Fórmula O.R.C. Club y PHRF, con sus regulaciones.
- 1.4. Reglas del Campeonato de Regatas en Dobles. Para esta Clase se permitirá el uso de dispositivos automáticos para timonear, ya sea mecánico o electrónico como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas. No se permitirá el uso de ningún dispositivo de adrizamiento. Esto modifica la regla 52 del RRV.-
- ~~1.5. Reglas Especiales WS para Regatas de Crucero, categoría 4 3, sin la exigencia del uso de balsa salvavidas.~~
- 1.6. Reglas de Derecho de Paso: Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de Noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV.
- 1.7. Aguas Limpias: De acuerdo a la prescripción de la Autoridad Nacional WS de Argentina los barcos que acumulen residuos durante una regata, deberán eliminarlos una vez llegado el barco a Puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de penalización, incluyendo la descalificación.
- 1.8. Las reglas de regata 26, 33, 35, 52, 62, A4, A5 y Señales de Regata serán modificadas. Los cambios aparecerán íntegramente en las instrucciones de regata. Las instrucciones de regata también pueden modificar otras reglas de regata.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

Club Náutico Sudeste.

3. FECHA, HORARIO DE PARTIDA Y LUGAR:
 - 3.1. Sábado 1 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.
 - 3.2. La partida estará fondeada aproximadamente a 0,5 millas al sudoeste del Km 18,5 Canal Emilio Mitre.

4. INSCRIPCIONES:
 - 4.1. Las inscripciones se recibirán hasta las 12 hs del 30 de agosto de 2018 en:
Club Náutico Sudeste, 33 Orientales bis y Rio Lujan (C.P. 1642), Argentina.
teléfono: 4743-0826//0206 - E-mail: regatas@clubnauticosudeste.org.ar
ó a través de: www.clubnauticosudeste.org.ar/regatas
 - 4.2. Derecho de Inscripción \$ 1200.-
 - 4.3. La CR podrá postergar, anular, reprogramar o cancelar este programa si las condiciones hidrometeorológicas o motivos de causa mayor así lo determinen, no dando lugar a ningún tipo de reclamos, ni devoluciones de inscripciones. La no habilitación de una clase o serie será la única excepción para la devolución de inscripciones.

5. CLASES:
 - 5.1. Los barcos deberán tener Certificado de Medición válido de acuerdo con la Fórmula ORC club o PHRF.
 - 5.2. Tripulación en Dobles. Los barcos serán tripulados por dos personas y podrán participar menores de más de 15 años con autorización expresa de los padres.
 - 5.3. Tripulación Reducida. La tripulación será de acuerdo a las reglas de dicha división, por esloras de los barcos.
Hasta 30 pies: 3 trip. – De 30.1 a 40 pies: 4 trip. – De 40.1 a 55 pies: 5 trip. – Más de 55 pies: 6 trip.
 - 5.4. La CR resolverá la aceptación de los barcos, cuya eslora no podrá ser inferior a 21 pies; asimismo determinará la inclusión en una u otra serie, además se reserva el derecho de medir nuevamente barcos y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.
 - 5.5. Los participantes en O.R.C. Club podrán ser divididos en series de acuerdo al CDL de la fórmula:
Serie A, mayores a 8.650 - Serie B, de 8650 hasta 7.700 - Serie C, menores a 7.700.
 - 5.6. Los participantes en PHRF podrán ser divididos en series A, B y C de acuerdo a la división de series de la formula (las series D, E, F integrarán la serie C).

6. TRIPULANTES:
 - 6.1. Los barcos con tripulantes menores de 18 años, deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. El formulario podrá solicitarse a la CR. Para las tripulaciones argentinas, se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si figura en el listado publicado en su Web.

- 6.2. Uno de los tripulantes debe tener Carnet Náutico habilitante expedido por Autoridad Competente para el tipo de barco y navegación a realizar.
7. RECORRIDO:
- 7.1. Partida, Boya roja Kilómetro 14 del Canal Emilio Mitre por Babor, par de boyas Km. 54.1 del Canal del Farallón por Estribor, Pilote Norden por Estribor, Km. 2 roja Canal de Acceso por Babor Llegada en Espigón YCA en Dársena Norte.
- 7.2. No habrá límite de tiempo: La línea de llegada será levantada a las 23.59 hs del día 2/9/18 y los participantes que arriben posteriormente deberán tomar su tiempo de llegada y comunicarlo a la C.R o al mail regatas@clubnauticosudeste.org.ar, a la brevedad posible.
8. COMUNICACIONES:
- 8.1. La Comunicación de regata operara por VHF Canal 18(USA) durante el transcurso de la misma.
- 8.2. Dos millas antes de la llegada, los participantes deberán informar a la Comisión de Regatas su próximo arribo.
- 8.3. Para el caso de abandono o emergencia el teléfono de guardia es +5411 4445 3237. Toda embarcación que abandone la regata deberá informar fehacientemente al teléfono de guardia o al mail alfredoagote@gmail.com
Caso contrario puede inhibirse su elegibilidad para otras regatas.
- 8.4. Posicionadores satelitales. Se recomienda el uso de posicionadores satelitales para poder seguir todas las alternativas de la regata. Los propietarios de las embarcaciones que utilicen este sistema podrán enviar el link correspondiente de su dispositivo a la organización de la Regata Pilote Norden al correo regatas@clubnauticosudeste.org.ar
9. PENALIDADES ALTERNATIVAS:
- 9.1. Se penalizará la partida anticipada sin regreso con 45 minutos de recargo en el tiempo real de regata. Esto modifica la Regla A 4.2 del RRV.
- 9.2. Otras penalidades podrán ser establecidas en las Instrucciones de Regata o por el Jurado.
10. INSTRUCCIONES DE REGATAS:
- 10.1. Estarán disponibles a partir del 29 de Agosto de 2018 en la secretaria del CNSE.
- 10.2. Toda comunicación oficial que agregue o modifique en algo las disposiciones contenidas en las Instrucciones de Regata, se dará a conocer en el tablero oficial de la Regata en la sede del Club Nautico Sudeste
- 10.3. Todas las noticias publicadas en el tablero oficial o en la página de Internet mencionadas en el apartado anterior, se darán por comunicadas oficialmente a los competidores.

11. INSPECCIONES:

11.1. Los yates podrán ser inspeccionados a criterio de la CR.

11.2. Todas las inspecciones se llevarán a cabo del 28 al 31 de Agosto de 2018 de acuerdo al criterio de la CR.

11.3. En todos los casos de inspección deberá haber un representante de la tripulación a bordo.

12. CLASIFICACION:

12.1. Se aplicará el sistema “PCS – Ocean Course” para ORC Club.

12.2. Se aplicara el sistema “Tiempo en Tiempo” para PHRF con sus regulaciones

13. PROTESTAS:

Las protestas serán tratadas por un Jurado en fecha y lugar que será determinado en las Instrucciones de Regata.

14. ENTREGA DE PREMIOS:

Se realizará en el Club Náutico Sudeste el viernes 7 de septiembre a las 21.00 Hs. (ravigoles con estofado)

15. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes en estas regatas admiten con su sola participación, que compite voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libera de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier tipo de acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

16. ARBITRAJE:

Como competidor acepto las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.